



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 21 de marzo de 2006

NÚM. 23

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una “Hoja de ruta para la igualdad entre hombres y mujeres”, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el gasto sanitario público, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 8](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir los centros de salud de Barañáin y del Segundo Ensanche de Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 10](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de apertura de las consultas, en turnos de tarde, para atender a los ciudadanos en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 11](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la calidad de los vinos con Denominación de Origen Navarra y Rioja, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza ([Pág. 12](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice. Corrección de errores ([Pág. 13](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la privatización del Servicio de Radiología Móvil, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 14](#)).

- Pregunta sobre el presupuesto de construcción del Centro Oncológico y su equipamiento, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 15).
- Pregunta sobre los datos de matriculación escolar según centros, localidades y modelos, formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre el gasto del espectáculo del Aula Francisco de Jaso en Javier, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 17).
- Pregunta sobre el homenaje a los misioneros celebrado el día 4 de diciembre de 2005, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 17).
- Pregunta sobre el gasto del encuentro Centros Navarros en Argentina y Chile, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 18).
- Pregunta sobre el presupuesto de la conmemoración del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 18).
- Pregunta sobre si Audenasa piensa implantar las tarjetas TeleTacs, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 19).
- Pregunta sobre el gasto presupuestado para el homenaje a los misioneros y misioneras previsto para el día 6 de agosto, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 19).
- Pregunta sobre el presupuesto para el acto de clausura del Quinto Centenario de Francisco de Jaso y Azpilicueta, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 20).
- Pregunta sobre el gasto del concierto de obras de Marc-Antoine Charpentier celebrado en París, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 20).
- Pregunta sobre el presupuesto del concierto de la orquesta de San Ignacio de Moxos, de Bolivia, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 21).
- Pregunta sobre el presupuesto del estreno de la obra “La vida de un hombre santo”, de Juan Andrés Jiménez, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 21).
- Pregunta sobre el presupuesto para el Concierto Sinfónico a cargo de la Orquesta Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y solistas, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 22).
- Pregunta sobre el presupuesto para el concierto de la Orquesta del Conservatorio Pablo Sarasate con el que se estrena la Misa Te Deum de Lorenzo Ondarra, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 22).
- Pregunta sobre el presupuesto del concierto que ofrecerá la Orquesta de Radio Televisión Española, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 23).
- Pregunta sobre el presupuesto del concierto que ofrecerá la Coral Anaiki de París, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 23).
- Pregunta sobre el presupuesto para la representación de la obra teatral sobre Francisco de Javier, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 24).
- Pregunta sobre el presupuesto para las actuaciones de grupos folclóricos de África, India y Japón, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 24).
- Pregunta sobre el presupuesto para las distintas actuaciones corales y bandas de música de la Comunidad Foral, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 25).
- Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración requerida en la Orden Foral 36/2006, de 15 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 25).
- Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración requerida en la Resolución 356/2006, de 17 de febrero, del Director General de Obras Públicas, formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 27).
- Pregunta sobre el presupuesto para la exposición “Xavier-arte”, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 29).
- Pregunta sobre el presupuesto para la exposición de grabados japoneses que se celebrará en el Museo de Navarra, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 30).
- Pregunta sobre el presupuesto y organización del Congreso “El mundo alrededor de Javier”, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 30).
- Pregunta sobre el presupuesto de los congresos sobre Francisco de Jaso y Azpilicueta a celebrar en México, Goa y Tokio, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 31).

- Pregunta sobre el presupuesto del congreso “Francisco de Javier: Regreso y Encuentro. Misión y compromiso por la vida digna y la justicia”, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 31).
- Pregunta sobre el presupuesto para la producción del documental “Un navarro en tierra de los daimios. El legado de Francisco de Javier en Japón”, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 32).
- Pregunta sobre el presupuesto del audiovisual “La huella universal de Francisco de Javier”, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 33).
- Pregunta sobre el presupuesto para el concierto de la orquesta de RTVE el día 30 de junio, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 33).
- Pregunta sobre el presupuesto para la producción del audiovisual “San Francisco Javier y su época: religión, arte, historia, literatura”, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 34).
- Pregunta sobre el presupuesto de la edición de marca páginas-calendario alusivos al V Centenario, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 34).
- Pregunta sobre el presupuesto para la instalación de puntos de información en las bibliotecas públicas sobre Francisco de Javier, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 35).
- Pregunta sobre el costo de la instalación de una oficina de turismo en Javier, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 35).
- Pregunta sobre el presupuesto para la campaña publicitaria general del V Centenario, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 36).
- Pregunta sobre el costo de la página web “Javier 2006”, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 37).
- Pregunta sobre el presupuesto para la preparación de espacios y equipamientos durante el año de celebración en Javier, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 37).
- Pregunta sobre la adecuada tramitación de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo, formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 38).
- Pregunta sobre la resolución, en plazo, de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo, formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 39).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Normas para la elección del miembro del Consejo Audiovisual de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución del cesado con fecha 11 de febrero de 2006 (Pág. 41).
- Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Propuesta de nombramiento (Pág. 42).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley Foral de modificación de La Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, desarrolló en el ámbito de las competencias que los artículos 53, 54 y 58 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento Foral atribuyen a Navarra en materia de sanidad e higiene en virtud de sus derechos históricos, en materia de desarrollo legislativo y ejecución de la legisla-

ción básica del Estado en materia de sanidad interior e higiene y seguridad social y de ejecución de la legislación del Estado en materia de establecimientos y productos farmacéuticos los mandatos que la Constitución contiene en relación con el derecho a la protección de su salud.

Dicha regulación se dictó en el marco constituido por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y su objeto es la regulación de las actividades en materia de sanidad, higiene y asistencia sanitaria que son responsabilidad de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral y de las entidades privadas, la creación y definición de la estructura orgánica básica del Servicio Navarro de Salud como gestor de todos los centros y servicios sanitarios propios y transferidos a la Administración Foral y, en suma, la regulación general de las previsiones constitucionales sobre la salud con el fin de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos residentes en la Comunidad Foral.

Tal como señala la propia exposición de motivos de dicha Ley Foral, respecto al acceso a los servicios del sistema sanitario se proclama un principio de igualdad de oportunidades que no debe quedarse en el mero acceso físico a los servicios, debiendo alcanzarse también el acceso administrativo que se garantiza con la universalización, la eliminación de las barreras de acceso impuestas a los ciudadanos por los costes en términos de tiempo y dinero y la igualación de las condiciones de acceso cultural y de garantía de calidad de la atención sanitaria para todos los ciudadanos. La citada Ley Foral establece los principios de eficiencia social, descentralización, calidad y humanización de la asistencia sanitaria, participación, libertad, planificación y utilización de los recursos sanitarios, orientados hacia un moderno sistema de gestión sanitaria en el cual, desde una actuación autónoma y participativa de los servicios sanitarios, se utilicen eficientemente todos los

recursos sanitarios disponibles por los responsables de la sanidad pública.

Pese al establecimiento de dichos principios, la evolución del Sistema de Salud en los años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley Foral de Salud no ha sido todo lo adecuada que hubiera sido deseable. Los problemas de atención a la población que vienen denunciando tanto los profesionales como los usuarios tienen una especial relevancia en relación con la Atención Primaria, que se define en dicha norma como la base del sistema sanitario que comprende el conjunto de actividades médico-asistenciales de acceso directo desarrolladas a nivel individual, de promoción de la salud, de prevención de las enfermedades y de reinserción social en coordinación con la red pública de servicios socio-sanitarios.

La Atención Primaria es el auténtico eje del sistema sanitario; atiende y resuelve la inmensa mayoría de los problemas de salud de forma accesible, equitativa y eficiente, y es la instancia más próxima y la depositaria de la confianza de los usuarios. Hay evidencias de que los países que tienen una Atención Primaria bien dotada y de calidad presentan unos mejores índices de salud, reparten los recursos disponibles de forma más equitativa entre la población y sus sistemas sanitarios son mucho más eficientes.

Uno de los principales problemas para contar con una Atención Primaria de calidad es la insuficiente dotación de recursos materiales, personales y organizativos que permitan una adecuada atención a la población. Se viene detectando como síntomas preocupantes el excesivo número de pacientes asignados a cada profesional y el escaso tiempo de atención que puede recibir cada uno de ellos, así como la escasez de tiempo del que disponen los profesionales para realizar sus tareas y específicamente las que tienen que ver con su actualización y formación permanente. Se ha señalado que mientras la media en España es de 1.500 pacientes por médico, en Navarra hay algunos profesionales que tienen más de 2.000 mientras algunos estudios consideran que la cifra idónea no debe superar los 1.200 a 1.300 pacientes por médico.

Por todo ello, procede establecer en el marco legal que regula nuestro sistema sanitario nuevas medidas dirigidas a solucionar los problemas puestos de manifiesto y a mejorar la calidad en la atención que los poderes públicos deben prestar a la ciudadanía en el ámbito de la protección de la salud.

Artículo único.

Se adiciona un nuevo artículo 57 bis a la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, que tendrá el contenido siguiente:

“Artículo 57 bis. 1. El Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente las normas de organización y gestión de la Atención Primaria que deberán ajustarse a los siguientes principios:

- a) Autonomía y flexibilidad en la gestión de los centros de salud.
- b) Trabajo en equipo dentro de una organización multidisciplinar.
- c) Adecuación de los recursos materiales y humanos a los objetivos y actividades.
- d) Eficiencia en el uso de los recursos, procurando la desburocratización de las consultas.
- e) Potenciación del uso de los sistemas de proceso de la información, de los medios de telecomunicación con los usuarios y de las nuevas tecnologías diagnósticas y terapéuticas.
- f) Establecimiento de indicadores y controles de calidad.

2. Reglamentariamente se dictarán las medidas oportunas dirigidas a:

- a) Establecer un número máximo de usuarios a atender por cada profesional de los centros de salud para asegurar un nivel óptimo de atención.

En ningún caso este número máximo de usuarios a atender por cada profesional excederá de 1.400 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS) en adultos y 800 en pediatría.

- b) Establecer un número óptimo de usuarios para cada Zona Básica de Salud, de modo que cuando se sobrepasen se inicie un procedimiento de revisión de la zonificación.

3. Reglamentariamente se establecerán las medidas oportunas para que los profesionales de la Atención Primaria puedan realizar dentro de la jornada de trabajo actividades de reciclaje, de actualización y de formación permanente, facilitando que una parte de esas actividades se realicen en equipo e incentivar la formación que se realice fuera del horario laboral.”

Disposición adicional primera

En el plazo de un año el Gobierno de Navarra elaborará y remitirá al Parlamento de Navarra un Plan especial de desarrollo de la Atención Primaria complementario del Plan de Salud, en el cual se incluirá un análisis de la situación de la Aten-

ción Primaria, un enunciado de prioridades, la formulación de objetivos y programas a desarrollar; la metodología y evaluación del plan, el cronograma y las entidades responsables, así como la estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones contempladas.

Disposición adicional segunda

Mientras no se establezcan los números máximos aludidos en el artículo 57 bis 2, se aplicarán los siguientes cupos por profesional médico en las zonas urbanas y semiurbanas:

- 1.400 Tarjetas Individuales Sanitarias en adultos.
- 800 Tarjetas Individuales Sanitarias en pediatría.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en esta ley foral.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

El Gobierno de Navarra dictará en el plazo de un año las normas reglamentarias que sean precisas para el desarrollo de esta ley foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor el día 1 de enero de 2007 o, si fuera posterior, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una “Hoja de ruta para la igualdad entre hombres y mujeres”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una “Hoja de ruta para la igualdad entre hombres y mujeres”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta, para su debate en Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Es una necesidad que las Administraciones Públicas impulsen de una vez por todas el proceso de igualdad entre hombres y mujeres, para acabar con la discriminación real que sufren éstas.

Las mujeres navarras, en pleno siglo XXI, siguen estando por detrás de los hombres en cuanto a derechos, y de ahí parte la necesidad de buscar fórmulas efectivas que sean útiles para conciliar la vida laboral y familiar, incorporando al hombre a participar de esa conciliación.

Las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, así como los estereotipos y sistemas de remuneración y evaluación sexistas, siguen suponiendo el principal freno al pleno desarrollo de las mujeres en el mercado de trabajo.

La necesidad de adoptar más y mejores servicios para la atención de los hijos, una organización del trabajo adaptable e innovadora, y políticas de igualdad más adecuadas y más efectivas, son necesidades que debe asumir la Administración en este momento.

Los datos sobre igualdad entre hombres y mujeres, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y por la Comisión Europea, revelan:

– Que las mujeres cobran de media un 40,6% menos de salario que los hombres en España, fundamentalmente porque se concentra el empleo femenino en profesiones peor remuneradas.

– Esta discriminación salarial se produce en todos los sectores laborales y en todos los niveles formativos.

– Un número muy importante de mujeres (380.000) abandona su actividad laboral ante las graves dificultades que tienen para conciliar la vida laboral y familiar.

– Más del 40% de las mujeres que trabajan fuera de casa lo hace en la educación y en la administración pública.

– El trabajo a tiempo parcial representa más del 32% del empleo femenino, y éste representa el 80% del total del trabajo a tiempo parcial.

– Las mujeres suponen el 55,5% de las víctimas de delitos (el 89% de las agresiones sexuales).

– Se mantiene la feminización de la pobreza (el 43,3% de los hogares encabezados por muje-

res ingresan por debajo de 14.000 euros anuales, frente al 29% encabezados por hombres).

– En la función pública, las mujeres representan el 52,7% del total de trabajadores, y sólo ocupan el 27% de altos cargos de la Administración.

No es admisible que se siga tratando a una mitad de la población peor que a la otra mitad. Los poderes públicos deben adoptar las medidas necesarias para eliminar las diferencias por razón de sexo, y hacer efectiva la igualdad real entre hombres y mujeres.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar una “Hoja de ruta para la igualdad entre hombres y mujeres en Navarra”, que contemple:

1. La ampliación y mejora de la red de servicios de atención a personas dependientes en toda Navarra (atención a la tercera edad, primera infancia, personas con discapacidad, etc.).

2. La adecuación de la oferta de Centros Públicos de Educación Infantil 0-3 años a la demanda social existente.

3. La puesta en marcha de políticas socio-laborales que favorezcan una organización del trabajo adaptable a las necesidades de la conciliación de la vida familiar y laboral, incentivando la participación en la misma de hombres y mujeres.

4. El apoyo de la Administración a la elaboración de planes y medidas de igualdad en las empresas.

5. Un plan integral de actuación contra la violencia de género con la implicación y coordinación de las diferentes administraciones, organismos y poderes públicos.

6. Impulsar la contratación de técnicas de igualdad en los ayuntamientos y/o mancomunidades navarras, para universalizar las políticas de igualdad a través de la Administración Local.

7. El desarrollo de programas de educación en valores y coeducación en todas las etapas de la enseñanza obligatoria.

8. El Plan Foral de Igualdad de Oportunidades debe contemplar medidas efectivas para la igualdad en materia de empleo, vivienda, familia, educación, ocio, participación, etc., y debe estar dotado de los recursos necesarios y suficientes para asegurar la efectividad de las medidas y garantizar los derechos contemplados

9. La constitución de un Observatorio para la Convivencia de Navarra que, participado por administraciones públicas, organizaciones sociales y partidos políticos, impulse la igualdad entre hombres y mujeres.

En Pamplona, a 2 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el gasto sanitario público

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el gasto sanitario público, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día

anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción.

Los fondos presupuestarios destinados a la atención primaria de salud no son suficientes para dotar al sistema de salud del carácter de atención, prevención y promoción de la salud que le corresponde en una sociedad desarrollada.

Los retrasos de hasta una semana para la consulta de medicina de familia o de 4 días para pediatría suponen una ruptura de la accesibilidad universal de la población a la Atención Primaria. Estos retrasos están motivados, fundamentalmente, por el elevado número de Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS) que cada profesional tiene asignados.

Por otra parte, los hospitales navarros reciben la mayor parte de la financiación del sistema público de salud, pero aun así arrojan deficiencias estructurales que conciernen a la gestión (el gerencialismo es refractario a la participación profesional), al modelo organizativo y a la misma práctica clínica.

El déficit de infraestructuras y las deficiencias de gestión y de integración de los recursos son los ejes de las largas listas de espera que colapsan los hospitales públicos (más de 35.000 navarros están en alguna lista de espera).

La asistencia sociosanitaria en Navarra no está desarrollada y, por tanto, cuenta con escasa dotación de medios públicos, demostrando la falta de coordinación entre las políticas y los recursos públicos. La próxima regulación de la asistencia a las personas con dependencia es un reto social, presupuestario y de gestión que Navarra tiene que asumir con urgencia.

A nadie se la escapa que esta situación tiene un beneficiario directo: el sistema privado de salud, que ejerce presiones de todo tipo para aparecer con mejor imagen y como sustitutorio del público.

La falta de racionalización y control del gasto farmacéutico, que cada año alcanza cotas más

elevadas, con crecimientos netos superiores a los de los Presupuestos para salud; una política nefasta de cara a los profesionales prescriptores que deja en manos de la industria farmacéutica la información sobre sus productos, con los riesgos que esto comporta; se permite una financiación de los medicamentos, independiente de su utilidad terapéutica y no se establecen criterios de calidad en la prescripción.

La salud pública es la gran ausente de nuestro sistema sanitario: los recursos empleados en promoción de la salud, la prevención y la educación para la salud son muy escasos y en absoluto comparables con los países más desarrollados.

La ausencia de los ciudadanos como parte integrante del sistema sanitario es otro de los problemas acumulados que tiene la sanidad pública. Al ciudadano se le considera exclusivamente como cliente sanitario, en la deriva mercantilista que lleva la actual política del sector público de la salud.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar el gasto sanitario público, de forma progresiva durante los próximos 5 años, del actual 4,6% hasta el 6% del PIB navarro.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a destinar a inversión en el sistema público de salud, con carácter finalista, los entre 20 y 30 millones de euros anuales que recibirá durante los próximos ejercicios de la Administración central como compensación por el déficit sanitario público.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir los centros de salud de Barañáin y del Segundo Ensanche de Pamplona

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir los centros de salud de Barañáin y del Segundo Ensanche de Pamplona, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción.

La situación de la inversión pública en atención primaria de salud es totalmente deficitaria. La falta de planificación y de gestión, unida a la falta de dotaciones presupuestarias, hacen que varios centros de salud se encuentren sin construir, sin equipar o con deficiencias importantes.

La situación de no apertura de los centros de salud de Segundo Ensanche de Pamplona y de Barañáin es lamentable. La falta de planificación económica hace que estos dos centros lleven contruidos muchos meses, pero cerrados por falta de presupuesto para poder equiparlos. Esta política equivocada está suponiendo el perjuicio y la mala asistencia de miles de ciudadanos, que se merecen una atención sanitaria mejor.

Esta misma falta de planificación se da en las nuevas urbanizaciones de barriadas en la Comar-

ca de Pamplona. Hoy no existe, por parte de la Administración sanitaria navarra, ni dotación presupuestaria ni un compromiso serio, sin planificación temporal ni económica, para la construcción de los centros de salud en los nuevos barrios de Buztintxuri, en Pamplona, y Sarriguren, en Egüés. Esta situación hará que miles de ciudadanos vean retrasado un nivel mínimo de calidad en su asistencia sanitaria.

Los problemas que se han venido trasladando desde los centros de salud de San Jorge, Ansoáin... a la Consejería de Salud sobre la situación de masificación de los centros, las deficiencias de infraestructuras y la falta de espacio no han sido atendidos por parte del Gobierno foral, con la consiguiente falta de calidad en la atención sanitaria para los miles de ciudadanos atendidos por estos centros de salud.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la apertura inmediata de los centros de salud de Barañáin y del Segundo Ensanche de Pamplona, en un plazo no superior a cuatro meses.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que durante este año inicie los trámites para la construcción de los nuevos centros de salud de Buztintzuri (Pamplona) y Sarriguren (Egüés), y traslade al Parlamento, en un plazo no superior a tres meses, la planificación temporal y económica prevista para la construcción de estos dos nuevos centros de salud.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la mejora de los centros de salud de San Jorge y Ansoáin.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de apertura de las consultas, en turnos de tarde, para atender a los ciudadanos en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de apertura de las consultas, en turnos de tarde, para atender a los ciudadanos en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

En sesión plenaria de 16 de febrero de 2006, a una interpelación planteada a la Consejera de Salud sobre la planificación de las necesidades y optimización de recursos de los centros de salud en la comarca de Pamplona, se respondió que se están planificando a corto y largo plazo las actuaciones por barrios en lo tocante a atención primaria.

Se informó de que los habitantes de Buztintxuri, que cuenta con 903 residentes, están siendo atendidos en el centro de salud de San Jorge. Este centro dispone de dieciocho consultas, de

las cuales dieciséis están libres por la tarde y dos consultas libres del turno de mañana.

Las personas que habitan en Sarriguren en un primer momento serán visitadas en Mendillorri. Se tienen disponibles diecisiete consultas libres por la tarde y tres por la mañana.

Otro de los nuevos desarrollos urbanísticos es el de Mutilva-Badostáin. El consultorio de esta zona puede dar servicio por la tarde.

Estas son propuestas para dar solución a un problema urgente de atención a una población creciente en las diferentes zonas de la Comarca de Pamplona, y lo cierto es que no se ha concretado más que las consultas que están libres para poder ofrecer más servicios.

Es por todo ello por lo que proponemos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de tres meses, presente al Parlamento de Navarra un compromiso fechado y evaluado presupuestariamente de apertura de las consultas en turnos de tarde para la atención a los ciudadanos de las tres zonas de Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en esta propuesta se especifiquen las contrataciones de los profesionales médicos necesarios para poder desarrollar la atención a las personas adscritas a los diferentes centros de salud, así como la necesidad de personal de enfermería y administración.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se especifique en la propuesta que se presente al Parlamento el tipo de contratos y duración prevista de los mismos.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la calidad de los vinos con Denominación de Origen Navarra y Rioja

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza, por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la calidad de los vinos con Denominación de Origen Navarra y Rioja, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Luis Etxegarai Andueza, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, presenta, para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la siguiente moción para la defensa de la calidad de los vinos con Denominación de Origen Navarra y Rioja.

Motivación:

Próximamente, se producirá el desarrollo reglamentario a nivel europeo de las condiciones de aplicación del uso de trozos de madera de roble en la elaboración de vinos.

La utilización de recipientes de madera de roble constituye el exclusivo vehículo para desarrollar los procesos de envejecimiento de los vinos de mesa con indicación geográfica y de los vinos de calidad producidos en región determinada, que culminan con la designación de los mismos con menciones tradicionales complementarias, que caracterizan el producto y que se encuentran así reguladas en la normativa comunitaria, especialmente en los artículos 23 y 24 del Reglamento (CE) 753/2002.

Entendiendo necesaria la debida información al consumidor que evite el riesgo de su confusión y en aras de garantizar una competencia leal entre los vinos en cuya elaboración se hayan utilizado trozos de madera de roble y aquellos sometidos a procesos de envejecimiento.

Entendiendo, asimismo, necesaria la defensa de los legítimos intereses de los productores de vinos identificados por su origen, en particular los de Denominación de Origen Navarra y Rioja, se presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento Foral de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

A defender el criterio y, en su caso, regular que la utilización de trozos de madera de roble se circunscriba a los vinos de mesa sin indicación geográfica y, en su caso, se indique obligatoriamente su uso en el etiquetado.

En Iruña, a 10 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 22 de febrero de 2006, se publicó la retirada de la “moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable sexo en las estadísticas sobre salarios del Instituto de Estadística de Navarra”, cuando debió decir “moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice”.

En el oficio se menciona que el Pleno retiró la moción, cuando fue la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud el órgano que se dio por enterado de la retirada.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la privatización del Servicio de Radiología Móvil

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la privatización del Servicio de Radiología Móvil, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación en Pleno la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra está planteando entre sus propuestas la privatización de servicios en el Hospital de Navarra. Este interés privatizador no sólo es el relacionado con servicios de limpieza,

sino que al parecer está valorando privatizar nuevos servicios como equipos móviles de radiografías.

Este nuevo servicio, que a todas luces puede favorecer y agilizar la demanda de los ciudadanos en cuanto a pruebas resolutivas, merece nuestra aprobación siempre que se contemple como un servicio de carácter público adscrito al servicio Navarro de Salud.

Es por lo que se desea respuesta del Gobierno a la siguiente cuestión:

¿Tiene el Gobierno intención de habilitar medios como el de Servicio de Radiología Móvil en Navarra?

Si el Gobierno piensa poner en marcha este servicio, ¿lo hará con carácter público y dependiente de Servicio Navarro de Salud o, por el contrario, piensa privatizarlo?

¿Tiene el Gobierno previsto ampliar de modo volante por la geografía navarra otros servicios de salud?

Pamplona 7 de marzo 2006

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el presupuesto de construcción del Centro Oncológico y su equipamiento

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el presupuesto de construcción del Centro Oncológico y su equipamiento, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza

para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud:

Recibida la respuesta que la Consejera de Salud envía a estas preguntas que realicé con fecha 11 de enero de 2006 y debido a que no se da contestación a ninguna de ellas, me veo en la obligación de reiterar dichas preguntas, para poder obtener la información a la que como parlamentaria tengo derecho.

El Gobierno de Navarra aprobó en sesión del día 11 de junio del 2001 el Plan Oncológico.

El núcleo elemental del plan era la construcción de un centro oncológico. La tarea más importante y prioritaria por acometer era el área de radioterapia. El Plan contemplaba un cronograma de actuación y una cuantificación económica.

Si se realiza un seguimiento entre lo presupuestado y ejecutado para tal fin durante los años 2003, 2004 y 2005, se obtiene el siguiente resultado:

Denominación partida	Año 2003		Año 2004		Año 2005	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
Unidad de investigación y tratamiento oncológico	2.247.000 €	1.137.000 € (50%)				
Obras Plan Oncológico			2.542.000 €	139.000 € (25,6%)		
Equipamiento Oncológico			1.026.000 €	44.000 € (6,76%)		
Renovación Tecnológica			1.325.000 €	0 € (0%)		
Obras Plan Oncológico					2.864.200 €	173.727 € (9,41 %)

Del total presupuestado en los tres años, 10.004.200 euros, solamente se han ejecutado 1.493.727 euros, lo que supone un 1,49%.

Teniendo en cuenta que el propio Plan oncológico del 2001 consideraba el acelerador lineal del Hospital de Navarra obsoleto, que mediante Resolución 1796/2001 del Director Gerente del SNS-O, se adquirieron el equipamiento radioterápico, que constaba de tres aceleradores lineales y que estamos en 2006 todavía soportando reiteradas y frecuentes averías del acelerador lineal del Hospital de Navarra, se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿Dónde se encuentran exactamente los tres aceleradores lineales comprados en 2001 a la empresa Varian Medical Systems Ibérica S.L.?

2.- El coste total de esa adjudicación fue de 4.207.084 euros. ¿Cuánto y en qué años se ha pagado?

3.- ¿Para cuándo se preveía en el Plan Oncológico su instalación? Se solicita el cronograma

del Plan Oncológico aprobado por el Gobierno en 2001.

4.- ¿Se han realizado modificaciones de dicho plan? En caso afirmativo, se solicita las modificaciones realizadas y la sesión de gobierno en que fueron aprobadas.

5.- En relación con la diferencia entre lo aprobado presupuestariamente por el Parlamento de Navarra y lo ejecutado por el Gobierno de Navarra durante los años 2003, 2004 y 2005 se pregunta:

– ¿Cuáles han sido las causas que han motivado la escasa ejecución presupuestaria?

– ¿Qué destino final han tenido esas cantidades económicas presupuestadas que en su respuesta informa que fueron destinadas a otras necesidades del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea? Se solicitan las modificaciones presupuestarias realizadas.

Pamplona a 7 de marzo del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre los datos de matriculación escolar según centros, localidades y modelos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre los datos de matriculación escolar según centros, localidades y modelos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

¿Cuáles son los últimos datos de matriculación escolar referentes a los cursos 2002-2003, 2003-2004 y 2005-2006 de los centros públicos y privados, localidad por localidad, y por modelos lingüísticos en Navarra?

En Iruña, a 7 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el gasto del espectáculo del Aula Francisco de Jaso en Javier

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el gasto del espectáculo del Aula Francisco de Jaso en Javier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto ha ascendido el gasto del espectáculo e inauguración del Aula Francisco de Jaso en Javier?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el homenaje a los misioneros celebrado el día 4 de diciembre de 2005

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el homenaje a los misioneros celebrado el día 4 de diciembre de 2005, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto ha ascendido el gasto del homenaje a los misioneros y misioneras celebrado el 4 de diciembre de 2005?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el gasto del encuentro Centros Navarros en Argentina y Chile

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el gasto del encuentro Centros Navarros en Argentina y Chile, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido

en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto ha ascendido el gasto del encuentro de Centros Navarros en Argentina y Chile?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto de la conmemoración del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto de la conmemoración del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿Qué presupuesto tiene la solemne conmemoración del Quinto Centenario del Nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta, previsto para el próximo 7 de abril y al que asistirán representantes nacionales e internacionales?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre si Audenasa piensa implantar las tarjetas TeleTacs

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a M.^a GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas sobre si Audenasa piensa implantar las tarjetas TeleTacs, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^a Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

Actualmente todas las autopistas de peaje en España, excepto la Autopista de Navarra, tienen instalado el servicio de tarjetas TeleTacs, que, como no me cabe duda, conocerá el Gobierno, consisten en unas tarjetas que permiten pasar por los peajes sin necesidad de detener el vehículo. Ante esta situación de desigualdad nos gustaría saber:

– Si la mercantil Audenasa, de la cual es socio mayoritario el Gobierno de Navarra, tiene pensado equipararse al resto de autopistas del país dotándole de los mismos servicios que aquellas tienen y entre ellos dotándole del servicio de Teletacs.

– En el caso de que estén pensando implantar dicho servicio, que se nos diga en qué fase de la implantación se encuentran y para cuándo piensan tenerlo en funcionamiento.

Pamplona, 6 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: M.^a Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre el gasto presupuestado para el homenaje a los misioneros y misioneras previsto para el día 6 de agosto

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el gasto presupuestado para el homenaje a los misioneros y misioneras previsto para el día 6 de agosto, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el homenaje a los misioneros y misioneras de Navarra que tienen pensado celebrar el 6 de agosto de 2006 en Javier?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para el acto de clausura del Quinto Centenario de Francisco de Jaso y Azpilicueta

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para el acto de clausura del Quinto Centenario de Francisco de Jaso y Azpilicueta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el acto de clausura del Quinto Centenario de Francisco de Jaso y Azpilicueta, que piensan celebrar el día 3 de diciembre de 2006?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el gasto del concierto de obras de Marc-Antoine Charpentier celebrado en París

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el gasto del concierto de obras de Marc-Antoine Charpentier celebrado en París, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿Cuánto ha costado el concierto de obras de Marc-Antoine Charpentier, maestro de la Compañía de Jesús en París (s. XVII), donde se estrenó una composición dedicada a Francisco de Javier el 3 de diciembre de 2005?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto del concierto de la orquesta de San Ignacio de Moxos, de Bolivia

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto del concierto de la orquesta de San Ignacio de Moxos, de Bolivia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el concierto de la orquesta de San Ignacio de Moxos, de Bolivia, que se celebrará el día 12 de marzo en el Aula Francisco de Jaso?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto del estreno de la obra "La vida de un hombre santo", de Juan Andrés Jiménez

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto del estreno de la obra "La vida de un hombre santo", de Juan Andrés Jiménez, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el estreno en el Aula Francisco de Jaso, el día 8 de abril, de la obra "La vida de un hombre santo", de Juan Andrés Jiménez?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para el Concierto Sinfónico a cargo de la Orquesta Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y solistas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para el Concierto Sinfónico a cargo de la Orquesta Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y solistas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el concierto sinfónico a cargo de la orquesta Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y solistas, que se celebrará el día 9 de abril en el Aula Francisco de Jaso?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para el concierto de la Orquesta del Conservatorio Pablo Sarasate con el que se estrena la Misa Te Deum de Lorenzo Ondarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para el concierto de la Orquesta del Conservatorio Pablo Sarasate con el que se estrena la Misa Te Deum de Lorenzo Ondarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el concierto de la orquesta del Conservatorio Pablo Sarasate, en el que se estrena la Misa Te Deum de Lorenzo Ondarra, concierto que se celebrará el 1 de mayo de 2006 en el Aula Francisco de Jaso?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto del concierto que ofrecerá la Orquesta de Radio Televisión Española

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto del concierto que ofrecerá la Orquesta de Radio Televisión Española, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el concierto que la Orquesta de RTVE ofrecerá el día 30 de junio en el Aula Francisco de Jaso?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto del concierto que ofrecerá la Coral Anaiki de París

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto del concierto que ofrecerá la Coral Anaiki de París, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el concierto de la Coral Anaiki de París que se celebrará el día 7 de julio de 2006 en el Aula Francisco de Jaso?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para la representación de la obra teatral sobre Francisco de Javier

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la representación de la obra teatral sobre Francisco de Javier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la representación de la obra teatral sobre Francisco de Javier, escrita por Ignacio Aranaz, en la que participaran grupos folklóricos de Europa, África, India y Japón, y que se representará entre los días 1 de julio y 31 de agosto en el Aula Francisco de Jaso?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para las actuaciones de grupos folclóricos de África, India y Japón

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para las actuaciones de grupos folclóricos de África, India y Japón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para las actuaciones de grupos folklóricos de África, India

y Japón, que participan en la obra teatral vespertina, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2006?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para las distintas actuaciones corales y bandas de música de la Comunidad Foral

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para las distintas actuaciones corales y bandas de música de la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para las distintas actuaciones corales y bandas de música de la Comunidad Foral de Navarra, que está previsto realizar en fecha aún sin determinar?

Pamplona, 7 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración requerida en la Orden Foral 36/2006, de 15 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración requerida en la Orden Foral 36/2006, de 15 de febrero, del Consejero de

Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce entre los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en su apartado f), el derecho "A no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante." Este precepto, legislación básica aplicable a todas las Administraciones Públicas, ha sido recogido también en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: "Los ciudadanos tienen derecho a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya obren en poder de la Administración de la Comunidad Foral. A tal efecto, los ciudadanos podrán identificar el expediente en el que se halle el documento; pudiendo igualmente los órganos competentes requerir a los interesados con tal fin".

Ante la evidencia de que dichos preceptos no se respetaban por parte de la Administración de la Comunidad Foral en ocasiones, en particular a la hora de exigir documentos a los ciudadanos que concurren a diversas convocatorias de becas o subvenciones, por parte de este parlamentario se han presentado ante la Cámara diversas iniciativas. El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, trató una interpelación al Gobierno sobre tal cuestión, y por parte del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior se hicieron las siguientes afirmaciones, según consta en el Diario de Sesiones:

"Creo que la cuestión es meridianamente clara, y en nombre del Gobierno lo que tengo que hacer es transmitirle, desde estas primeras palabras, que la voluntad y la actuación del Gobierno no puede ser otra que la de continuar, y digo continuar, dando cumplimiento cada vez más efectivo a un precepto legal que, como indica el texto de la interpelación, es una norma de rango legal que está dictada por el Estado en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común y que, por tanto, es obligatoria en toda España para todas las administraciones públicas.

Precisamente por la propia voluntad del Gobierno de Navarra de simplificar la tramitación administrativa, de modernizar la Administración y con ello de garantizar la totalidad de los derechos de los ciudadanos ante la Administración, en sus relaciones con la Administración y entre ellos también, garantizar el más efectivo y pleno cumplimiento del derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que no estén exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la Administración, hace meses, como bien sabe su señoría, se puso en marcha la Comisión de coordinación de secretarios técnicos, desde la que se viene trabajando con los distintos departamentos y con los organismos autónomos dependientes de los mismos para conseguir el máximo grado de satisfacción o cumplimiento de los derechos que a los ciudadanos reconocen las leyes en sus relaciones con las administraciones públicas y con la Administración de la Comunidad Foral, evidentemente. Por lo tanto, yo creo que es clara y manifiesta, como no puede ser de otra forma, la intención del Gobierno de asegurar el cumplimiento del artículo 35 j) en el ámbito de nuestra Administración".

Consecuentemente con este propósito, la Ley Foral 11/2005, de 9 noviembre, de Subvenciones, ha corregido las disposiciones contenidas en la anterior Ley Foral 8/1997, de 9 junio, en el sentido de sustituir la obligación de los beneficiarios de aportar certificación de estar la corriente de sus obligaciones tributarias (dato que obviamente posee la propia Administración de la Comunidad Foral) por la obligación de hallarse al corriente de las mismas (art. 9.e), y así mismo ha establecido expresamente que no se exigirá la acreditación de requisitos o condiciones para ser beneficiario en aquellos casos en los que tales requisitos deban ser certificados por órganos de la Administración de la Comunidad Foral, o que obren en poder de ésta, en los términos señalados en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (art. 13.8).

En el Boletín Oficial número 29, de fecha 8 de marzo de 2006, se publica la Orden Foral 36/2006, de 15 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la convocatoria de siete becas de prácticas: Una en la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid, y seis en el Servicio de Promoción e Imagen Turística. En la Base 8 de dicha convocatoria se dispone que "En el momento del inicio de las actividades, y si fuera contribuyente de la Hacienda Pública de Navarra, el beneficiario

deberá aportar una certificación acreditativa de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, así como una declaración jurada o promesa de no estar percibiendo, con la misma finalidad, ninguna ayuda pública incompatible con la beca por parte de otros Departamentos, Administraciones o entes públicos o privados”.

No parece que dicha previsión de la convocatoria se adecue ni a lo dispuesto en la legislación ya citada ni a los propósitos enunciados por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Sorprende todavía más el hecho de que en el mismo número del Boletín Oficial de Navarra se publica la Orden Foral 51/2006, de 20 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, para el año 2006, a entidades sin ánimo de lucro en el área de Inclusión Social, que en su Base 5.2. hace referencia expresa a los artículos 13.8 de la Ley Foral General de Subvenciones y 9.4 de la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para establecer que no será necesario presentar los documentos exigidos en la misma base en el caso que la

certificación corresponda a órganos de la Administración de la Comunidad Foral o se trate de datos que ya obren en poder de ésta y que en tales supuestos, siempre que no se haya producido modificación en los referidos documentos, la presentación podrá sustituirse por una declaración, emitida por el representante de la entidad, haciendo constar tal circunstancia.

Es por ello que interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a lo siguiente:

¿Por qué en la Orden Foral antes citada se solicita de los ciudadanos interesados una documentación que ya obra en poder de la Administración de la Comunidad Foral, en abierta infracción de lo que dispone el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre?

¿Existen criterios unificados al respecto dentro de la Administración de la Comunidad Foral, de modo que no varíe tanto la práctica respecto de unos departamentos a otros?

Pamplona-Iruña, a 8 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración requerida en la Resolución 356/2006, de 17 de febrero, del Director General de Obras Públicas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración requerida en la Resolución 356/2006, de 17 de febrero, del Director General de Obras Públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-

Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce entre los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en su apartado f), el derecho “A no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.” Este precepto, legislación básica aplicable a todas las Administraciones Públicas, ha sido recogido también en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: “Los ciudadanos tienen derecho a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya obren en

poder de la Administración de la Comunidad Foral. A tal efecto, los ciudadanos podrán identificar el expediente en el que se halle el documento; pudiendo igualmente los órganos competentes requerir a los interesados con tal fin.”

Ante la evidencia de que dichos preceptos no se respetaban por parte de la Administración de la Comunidad Foral en ocasiones, en particular a la hora de exigir documentos a los ciudadanos que concurren a diversas convocatorias de becas o subvenciones, por parte de este parlamento se han presentado ante la Cámara diversas iniciativas. El Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004 trató una interpelación al Gobierno sobre tal cuestión, y por parte del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior se hicieron las siguientes afirmaciones, según consta en el Diario de Sesiones:

“Creo que la cuestión es meridianamente clara y en nombre del Gobierno lo que tengo que hacer es transmitirle, desde estas primeras palabras, que la voluntad y la actuación del Gobierno no puede ser otra que la de continuar, y digo continuar, dando cumplimiento cada vez más efectivo a un precepto legal que, como indica el texto de la interpelación, es una norma de rango legal que está dictada por el Estado en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común y que, por tanto, es obligatoria en toda España para todas las administraciones públicas.

Precisamente por la propia voluntad del Gobierno de Navarra de simplificar la tramitación administrativa, de modernizar la Administración y con ello de garantizar la totalidad de los derechos de los ciudadanos ante la Administración, en sus relaciones con la Administración y entre ellos también, garantizar el más efectivo y pleno cumplimiento del derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que no estén exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la Administración, hace meses, como bien sabe su señoría, se puso en marcha la Comisión de coordinación de secretarios técnicos, desde la que se viene trabajando con los distintos departamentos y con los organismos autónomos dependientes de los mismos para conseguir el máximo grado de satisfacción o cumplimiento de los derechos que a los ciudadanos reconocen las leyes en sus relaciones con las administraciones públicas y con la Administración de la Comunidad Foral, evidentemente. Por lo tanto, yo creo que es clara y manifiesta, como no puede ser de otra forma, la inten-

ción del Gobierno de asegurar el cumplimiento del artículo 35 j) en el ámbito de nuestra Administración.”

Consecuentemente con este propósito, la Ley Foral 11/2005, de 9 noviembre, de Subvenciones, ha corregido las disposiciones contenidas en la anterior Ley Foral 8/1997, de 9 junio en el sentido de sustituir la obligación de los beneficiarios de aportar certificación de estar la corriente de sus obligaciones tributarias (dato que obviamente posee la propia Administración de la Comunidad Foral) por la obligación de hallarse al corriente de las mismas (art. 9.e), y así mismo ha establecido expresamente que no se exigirá la acreditación de requisitos o condiciones para ser beneficiario en aquellos casos en los que tales requisitos deban ser certificados por órganos de la Administración de la Comunidad Foral, o que obren en poder de ésta, en los términos señalados en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (art. 13.8).

En el Boletín Oficial número 29, de fecha 8 de marzo de 2006, se publica la Resolución 356/2006, de 17 de febrero, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la realización de obras de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en taludes rocosos para el año 2006. La Base 3 dispone que “A la solicitud se acompañará un informe del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, indicando la necesidad de las obras, el proyecto correspondiente, así como la autorización del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, salvo que se realicen las obras en suelo urbano o urbanizable, y todas aquellas autorizaciones y permisos de entidades públicas y particulares que sean necesarios para su ejecución.”

No parece que dicha previsión de la convocatoria se adecue ni a lo dispuesto en la legislación ya citada ni a los propósitos enunciados por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Sorprende todavía más el hecho de que en el mismo número del Boletín Oficial de Navarra se publica la Orden Foral 51/2006, de 20 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, para el año 2006, a entidades sin ánimo de lucro en el área de Inclusión Social, que en su Base 5.2. hace referencia expresa a los artículos 13.8 de la Ley Foral General de Subvenciones y 9.4 de la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para establecer

que no será necesario presentar los documentos exigidos en la misma base en el caso que la certificación corresponda a órganos de la Administración de la Comunidad Foral o se trate de datos que ya obren en poder de ésta y que en tales supuestos, siempre que no se haya producido modificación en los referidos documentos, la presentación podrá sustituirse por una declaración, emitida por el representante de la entidad, haciendo constar tal circunstancia.

Es por ello que interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a lo siguiente:

¿Por qué en la Resolución antes citada se solicita de los interesados una documentación que ya obra en poder de la Administración de la Comunidad Foral, en abierta infracción de lo que dispone el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre?

¿Existen criterios unificados al respecto dentro de la Administración de la Comunidad Foral, de modo que no varíe tanto la práctica respecto de unos departamentos a otros?

Pamplona-Iruña, a 8 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Beloso

Pregunta sobre el presupuesto para la exposición “Xavier-arte”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la exposición “Xavier-arte”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa “Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal”, programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la exposición “Xavier-arte” sobre iconografía y documentación, relativa a Francisco de Javier?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para la exposición de grabados japoneses que se celebrará en el Museo de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la exposición de grabados japoneses que se celebrará en el Museo de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la exposición de grabados japoneses que se celebrará del día 9 de marzo al 18 de abril en el Museo de Navarra?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto y organización del Congreso "El mundo alrededor de Javier"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto y organización del Congreso "El mundo alrededor de Javier", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido

en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el Congreso "El mundo alrededor de Javier", en el que participan las Universidades de Navarra, Deusto, Alcalá, Complutense, Autónoma de

Madrid, Granada, País Vasco, Salamanca, Sophia (Tokio) y Lisboa, que se celebrará entre el 27 de marzo y el 2 de abril de 2006?

¿A qué empresa se le ha adjudicado la organización de este Congreso?

¿Cómo se ha hecho la adjudicación?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto de los congresos sobre Francisco de Jaso y Azpilicueta a celebrar en México, Goa y Tokio

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto de los congresos sobre Francisco de Jaso y Azpilicueta a celebrar en México, Goa y Tokio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto con que el Gobierno de Navarra piensa colaborar en la celebración de los congresos sobre Francisco de Jaso y Azpilicueta a celebrar en México, Goa y Tokio?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto del congreso "Francisco de Javier: Regreso y Encuentro. Misión y compromiso por la vida digna y la justicia"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto del congreso "Francisco de Javier: Regreso y Encuentro. Misión y compromiso por la vida digna y la justicia", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006,

que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto con el que el Gobierno de Navarra piensa colaborar en el congreso "Francisco de Javier: Regreso y Encuentro. Misión y compromiso por la vida digna y la justicia", promovido por la ONG Alboan y que se celebrará en noviembre de 2006?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para la producción del documental "Un navarro en tierra de los daimios. El legado de Francisco de Javier en Japón"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la producción del documental "Un navarro en tierra de los daimios. El legado de Francisco de Javier en Japón", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la producción del documental "Un navarro en tierra de los daimios. El legado de Francisco de Javier en Japón"?

¿A qué empresa de producción documental se le ha adjudicado la creación de este trabajo?

¿Cómo se ha hecho la adjudicación?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto del audiovisual “La huella universal de Francisco de Javier”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto del audiovisual “La huella universal de Francisco de Javier”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa “Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal”, programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la producción del audiovisual “La huella universal de Francisco de Javier”, realizado en siete idiomas, español, vascuence, inglés, francés, italiano, portugués y japonés?

¿A qué empresa de producción audiovisual se le ha adjudicado la creación de este trabajo?

¿Cómo se ha hecho la adjudicación?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para el concierto de la orquesta de RTVE el día 30 de junio

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para el concierto de la orquesta de RTVE el día 30 de junio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa “Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal”, programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para el concierto que la Orquesta de RTVE ofrecerá el día 30 de junio de 2006 en el Aula Francisco de Jaso?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para la producción del audiovisual “San Francisco Javier y su época: religión, arte, historia, literatura”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la producción del audiovisual “San Francisco Javier y su época: religión, arte, historia, literatura,” para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa “Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal”, programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la producción del audiovisual “San Francisco Javier y su época: religión, arte, historia, literatura,” dirigido por don Ignacio Arellano y coordinado por don Carlos Mata?

¿A qué empresa de producción audiovisual se le ha adjudicado la creación de este trabajo?

¿Cómo se ha hecho la adjudicación?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto de la edición de marca páginas-calendario alusivos al V Centenario

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto de la edición de marca páginas-calendario alusivos al V Centenario, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa “Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal”, programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la edición de 30.000 marca páginas-calendario alusivos al Quinto Centenario?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para la instalación de puntos de información en las bibliotecas públicas sobre Francisco de Javier

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la instalación de puntos de información en las bibliotecas públicas sobre Francisco de Javier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la instalación de "puntos de información" en las bibliotecas públicas sobre Francisco de Javier desde abril hasta diciembre de 2006?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el costo de la instalación de una oficina de turismo en Javier

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el costo de la instalación de una oficina de turismo en Javier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar

durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el costo de la instalación de una oficina de turismo en la zona turística de Javier durante todo el año del centenario?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para la campaña publicitaria general del V Centenario

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la campaña publicitaria general del V Centenario, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa "Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal", programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la campaña publicitaria general y otras específicas sobre espectáculos o actos, para promocionar las actividades del centenario?

¿A qué empresa de publicidad se le ha adjudicado la campaña de promoción?

¿Cómo se he hecho la adjudicación?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el costo de la página web “Javier 2006”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el costo de la página web “Javier 2006”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa “Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal”, programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿Cuánto ha costado la página web “Javier 2006”?

¿A qué empresa se ha adjudicado la creación de dicha página?

¿Cuáles han sido los criterios de adjudicación?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el presupuesto para la preparación de espacios y equipamientos durante el año de celebración en Javier

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA ILMA. SRA. D.^a HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el presupuesto para la preparación de espacios y equipamientos durante el año de celebración en Javier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido

en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Habiendo conocido el expediente completo del Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de noviembre de 2005 en el que se establecen las líneas básicas del Programa “Javier 2006 Encuentro de Cultura Universal”, programa de actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2005 y el 3 de diciembre de 2006, que comprende actos institucionales, actuaciones artísticas y acciones de promoción, preparación de espacios, organización y coordinación, esta Parlamentaria quiere saber:

¿A cuánto asciende el presupuesto para la preparación de espacios y equipamientos que se realizarán durante el año de celebración en Javier?

¿A qué empresa se ha adjudicado la preparación de espacios y equipamientos?

¿Cuáles han sido los criterios de adjudicación?

Pamplona, 8 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo
Valencia

Pregunta sobre la adecuada tramitación de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la adecuada tramitación de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación por escrito.

El artículo 7.2.d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral, reconoce como parte del derecho a una buena administración por parte de los ciudadanos "el derecho a obtener una resolución expresa por parte de la Administración dentro del plazo legalmente previsto".

El artículo 27.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990 en materia relativa a impugnación de actos y acuerdos de las entidades locales (aprobado por Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, y modificado por Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo) dispone que los recursos de alzada de que conoce el Tribunal Administrativo de Navarra deberán resolver-

se en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de su interposición.

Según datos proporcionados por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior a este parlamentario con fecha 13 de febrero de 2006, durante el año 2004 el Tribunal Administrativo de Navarra adoptó 3.479 resoluciones, de las cuales solamente 541 (el 15,55 %) fueron dictadas dentro del plazo reglamentario, mientras que 2.938 (el 84,55 %) se dictaron con el plazo sobrepasado. En 2005 fueron 4.566 resoluciones, de ellas solamente 143 en plazo (el 3,13 %) y 4.423 (el 96,87 %) fuera de plazo.

Se deduce de ello que la norma general en el funcionamiento del Tribunal Administrativo de Navarra es la resolución fuera de plazo y la vulneración del derecho reconocido a los ciudadanos antes citado.

Con base en todo ello, interesa que se responda a las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son los motivos por los cuales se produce sistemáticamente una resolución fuera de plazo de los recursos de alzada interpuestos ante el Tribunal Administrativo de Navarra?

¿Se han emprendido medidas específicas para identificar esas causas?

¿Qué medidas, en su caso, tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar la adecuada tramitación de dichos recursos de alzada de modo que se respete el derecho de los ciudadanos a recibir una resolución expresa y dentro del plazo legal?

Pamplona-Iruña, a 9 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la resolución, en plazo, de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la resolución, en plazo, de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación por escrito.

El artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de un recurso de alzada será de tres meses.

El artículo 41 de la misma ley dispone que los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos son responsables directos de su tramitación y están obligados a adoptar las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar todas anomalías en la tramitación de procedimientos.

Por su parte, el artículo 7.2.d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral, reconoce como parte del derecho a una buena administración por parte de los ciudadanos "el derecho a obtener una resolución expresa por parte de la Administración dentro del plazo legalmente previsto".

Según datos proporcionados por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior a este parla-

mentario con fecha 15 de febrero de 2006, durante el año 2005 el Gobierno de Navarra u otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral adoptaron 4.410 acuerdos resolutorios de recursos de alzada. De ellos, solamente 594 (el 13,47 %) se dictaron dentro del plazo legal, mientras que 3.816 (el 86,53 %) se dictaron fuera de plazo.

Según datos proporcionados con anterioridad, entre los años 2000 a 2004 se dictaron 14.650 acuerdos resolutorios de recursos, de los cuales solamente 3.458 (el 23,6 %) fueron adoptados dentro del período de tres meses que marca la ley, y otros 11.122 (el 76,38 %) se dictaron pasado dicho plazo.

Se deduce de ello que, pese a la entrada en vigor de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la cual se esperaba una incidencia positiva en la materia; y pese a que el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior expresó en comparecencia ante la correspondiente comisión parlamentaria el día 14 de septiembre de 2005 que la aplicación de esa Ley Foral y la puesta en marcha de la Comisión de Coordinación deberían tener consecuencias en la agilización del trámite de los recursos administrativos, la situación no ha mejorado sino al contrario: en el ejercicio de 2005 los resultados son sensiblemente peores que en el quinquenio anterior.

Con base en todo ello, interesa que se responda a las siguientes cuestiones:

¿Qué explicación encuentra el Gobierno de Navarra a que la situación no haya mejorado durante el año 2005, sino que ha empeorado en cuanto a la resolución en plazo de los recursos de alzada?

¿Qué medidas, en su caso, tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar la adecuada tramitación de los recursos de alzada, y de otros recursos administrativos, de modo que se respete el derecho de los ciudadanos a recibir una resolución expresa y dentro del plazo legal?

¿Se ha adoptado alguna medida en relación con los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas con responsabilidad en la resolución o el despacho de dichos expedientes en orden a la

comprobación de los motivos por los cuales no se cumplen los plazos de resolución o en orden a posibilitar ese cumplimiento?

Pamplona-Iruña, a 9 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Beloso

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas para la elección del miembro del Consejo Audiovisual de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución del cesado con fecha 11 de febrero de 2006

El Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra ha solicitado del Parlamento de Navarra que proceda a designar al miembro del Consejo que haya de sustituir a D. Javier López de Muniáin Renedo, cesado tras la celebración del sorteo previsto en la disposición transitoria de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, quien fue elegido en su día por el Parlamento.

Conforme al artículo 23.1.a) de la citada Ley Foral, según redacción dada por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo, "en las renovaciones parciales cada Parlamentario Foral podrá votar como máximo a una persona candidata". En desarrollo de dicho precepto y siguiendo las normas aprobadas por acuerdos de 23 de febrero de 2004 y de 6 de junio de 2005, procede aprobar otras referidas al procedimiento de sustitución a que se contrae este acuerdo.

En consecuencia, visto el informe del Letrado Mayor y de conformidad con el artículo 37.1.9^º del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar las siguientes normas para la elección del miembro del Consejo Audiovisual de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución del cesado con fecha 11 de febrero de 2006:

1.^º Cada Grupo Parlamentario podrá presentar un candidato, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 23.1 de la Ley Foral 18/2001.

2.^º La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de aquéllos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurren en las incompatibilidades señaladas en el artículo 25 de la Ley Foral 18/2001, se acompañarán a los

escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos de no hallarse incurso en dichas incompatibilidades.

3.^º La presentación de candidatos a miembro del Consejo Audiovisual de Navarra por los Grupos Parlamentarios habrá de realizarse antes de las 12 horas del próximo día 24 de marzo.

4.^º Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y, a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

5.^º Los candidatos proclamados comparecerán el día que señale la Mesa del Parlamento en sesión de trabajo ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, con la finalidad de que los Parlamentarios conozcan sus méritos profesionales.

6.^º La elección del Consejero tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.^º La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario Foral podrá escribir el nombre de uno sólo de los candidatos proclamados.

8.^º La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegido al candidato que obtenga mayor número de votos.

9.^º Si hubiere empate se dirimirá en otra votación entre los que hubieran obtenido igual número de votos. Si persistiere el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Propuesta de nombramiento

Finalizada la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Técnico de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, correspondientes, dos al turno libre y una al turno de promoción, aprobada mediante resolución de su Presidente de 25 de mayo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº. 66, de 3 de junio de 2005 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº. 55, de 2 de junio de 2005, el Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de dicha convocatoria, hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la relación de aprobados de la oposición para la provisión de tres plazas de Técnico de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, dos de turno libre y una del turno de promoción, que se expone a continuación:

Turno libre-castellano:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1.- Marticorena Chapa, Xabier I. | 79,57 puntos |
| 2.- Balduz Gil, Jorge | 78,30 puntos |

Turno libre-euskera

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Martincorena Machain,
Miren Edurne | 76,33 puntos |
| 2.- Soto Cotorro, Iruñe | 62,28 puntos |

Turno de promoción:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Equiza Maquirriain, M ^a Jose | 55,59 puntos |
|---|--------------|

Segundo. Elevar al Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra propuesta de nombramiento para el puesto de Técnico de Auditoría a favor de D. Xavier I. Marticorena Chapa, en el turno libre, de D^a Miren Edurne Martincorena Machain, en el turno libre con conocimiento de euskera y de D^a. M^a José Equiza Maquirriain, en el turno de promoción, por haber sido los candidatos que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los turnos señalados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la citada base.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente del Tribunal: D. Ignacio Cabeza del Salvador



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,30 »	31002 PAMPLONA